



## **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 429 -2019-GR CUSCO/GR**

**CUSCO, 31 JUL. 2019**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019 ;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, desagregado de Ingresos por cada fuente de financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N°128-2019-GR CUSCO/GRPPAT., la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, dispone efectuar modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación dentro del Programa Presupuestal 0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, Producto 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas y en la 9001 Acciones Centrales, Producto 3.000001 Acciones Comunes, en la genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Partida de Gasto partida de gastos 2.3.2.2 Servicios Básicos, Comunicaciones, Publicidad y Difusión por S/. 928,000, para garantizar el pago de los Servicios Básicos de las Instituciones Educativas del ámbito regional y lograr la eficiencia del gasto para el presente Ejercicio Presupuestal en el Sector Educación, por la fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Informe N°031-2019/GRC-DRE-C/UE.305.UGEL-CH/D., la Unidad Ejecutora 305 Educación Chumbivilcas solicita la autorización para efectuar modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras del Sector Educación a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Cusco, dentro del Programa Presupuestal 0147 Fortalecimiento de la Educación Superior, Producto 3.000386 Docentes preparados implementan el currículo, en la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios por S/. 4,350, y Genérica del Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por S/.19,700 recursos que no le corresponde ejecutar a la Unidad Ejecutora 305 Educación Chumbivilcas por no contar con Institutos Superiores en el ámbito de dicha Unidad Ejecutora, por la fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Por consiguiente, el monto total de modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras asciende a **S/.952,050.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y por el Literal a) del Artículo 28° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2019, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 499-2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;





**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
*Trabajemos con Integridad*



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**

**Autorizar**, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras del sector Educación, por un monto de **S/.952,050.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y 00/100 SOLES)**, en las Genéricas de Gasto 2.3 Bienes y Servicios y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios;; de acuerdo al siguiente detalle y anexo "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional..

**EGRESOS:**

**DE LAS:**

**EN SOLES**

<b>CAT. DEL GASTO</b> :	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>952 050.00</b>
<b>TIPO TRANSACCION</b> :	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>952 050.00</b>
<b>GEN. DE GASTO</b> :	3 Bienes y Servicios	932 350.00
	6 Adquisición de Activos No Financieros	19 700.00
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>952 050.00</b>
		=====

**A LAS:**

**EN SOLES**

<b>CAT. DEL GASTO</b> :	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>952 050.00</b>
<b>TIPO TRANSACCION</b> :	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>	<b>952 050.00</b>
<b>GEN. DE GASTO</b> :	3 Bienes y Servicios	932 350.00
	6 Adquisición de Activos No Financieros	19 700.00
	<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>952 050.00</b>
		=====

**ARTÍCULO SEGUNDO**

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO**

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**

## "MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 FTEFTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD Y GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS														TOTAL		
	300 EDUCACION CUSCO	303 EDUCACION QUISPICANCHIS	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS	306 EDUCACION PARURO	308 EDUCACION URUBAMBA	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	311 UGEL CALCA	312 UGEL CUSCO	314 EDUCACION ACOMAYO	TOTAL	300 EDUCACION CUSCO	302 EDUCACION CANCHIS	304 EDUCACION LA CONVENCIÓN	305 EDUCACION CHUMBIVILCAS		310 EDUCACION ESPINAR	313 EDUCACION CANAS
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR		197,000		100,000	60,000	11,000	80,000	300,000	140,000	888,000	247,000	400,000	37,000	76,000	71,000	57,000	888,000
3000001 ACCIONES COMUNES		1,879						4,134		6,013		6,013					6,013
5000276 GESTION DEL PROGRAMA 2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,879						4,134		6,013		6,013					6,013
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		195,121		100,000	60,000	11,000	80,000	295,866	140,000	881,987	247,000	393,987	37,000	76,000	71,000	57,000	881,987
5005943 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO		195,121		100,000	60,000	11,000	80,000	295,866	140,000	881,987	247,000	393,987	37,000	76,000	71,000	57,000	881,987
2.3 BIENES Y SERVICIOS		195,121		100,000	60,000	11,000	80,000	295,866	140,000	881,987	247,000	393,987	37,000	76,000	71,000	57,000	881,987
0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA										24,050							24,050
3000636 ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACION DE LAS INSTITUCIONES DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA										24,050							24,050
5006102 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO										24,050							24,050
2.3 BIENES Y SERVICIOS										24,050							24,050
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS										19,700							19,700
9001 ACCIONES CENTRALES	20,000									40,000							40,000
3999999 SIN PRODUCTO	20,000									40,000							40,000
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	20,000									40,000							40,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000									40,000							40,000
TOTAL	20,000	197,000	24,050	100,000	60,000	31,000	80,000	300,000	140,000	952,050	247,000	400,000	64,000	89,000	71,000	57,000	952,050
RESUMEN																	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	20,000	197,000	4,350	100,000	60,000	31,000	80,000	300,000	140,000	932,350	247,000	400,000	64,000	89,000	71,000	57,000	932,350
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			19,700							19,700							19,700
TOTAL	20,000	197,000	24,050	100,000	60,000	31,000	80,000	300,000	140,000	952,050	247,000	400,000	64,000	89,000	71,000	57,000	952,050

